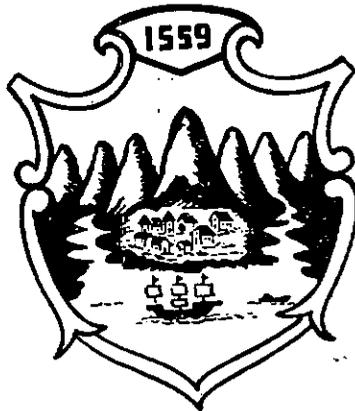


OCT. 19 1966



# CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 097 DE OCT. 19 1966 19

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO AL COMITE PRO-SEDE DE LOS VI JUEGOS PANAMERICANOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". -

★ ★ ★



# CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. **007** DE 1966

OCT. 18 1966

" POR EL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO AL COMITE PRO-SEDE DE LOS VI JUEGOS PANAMERICANOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. - Auxíliase al Comité Pro-Sede de los VI Juegos Panamericanos de esta ciudad con la suma de CIEN MIL PESOS - (\$ 100.000.00), a fin de que dicha entidad pueda continuar trabajando por la consecución de la Sede de los VI Juegos Panamericanos de Cali. -

PARAGRAFO: El valor de este auxilio se destinará así: CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.00), con el objeto de publicar un libro sobre la ciudad de Cali, necesario para la presentación de la candidatura de la ciudad; y el resto para el funcionamiento de la Oficina respectiva. -

ARTICULO 2o. - El gasto que ocasione el presente Acuerdo se cargará al Artículo 016 " Recepciones Oficiales, actividades cívicas y gastos imprevistos". Para tal efecto se autoriza al Alcalde para que con base en el saldo del superávit fiscal - que certificó la Contraloría para la vigencia de 1.965, haga las adiciones y traslados necesarios dentro del Presupuesto de la actual vigencia. -

ARTICULO 3o. - En el proyecto de Acuerdo de Presupuesto para 1.967, el Ejecutivo incluirá una partida destinada al Comité Pro-Sede de los VI Juegos Panamericanos que le permita a este resolver los problemas financieros más inmediatos y presentar al próximo congreso de ODEPA en Winnipeg ( Canadá ), las realizaciones y programas que permitirá a Cali aspirar a la Sede de los Juegos en mención. -

ARTICULO 4o. - La inversión del auxilio que por este Acuerdo se decreta será fiscalizada por la Contraloría Municipal, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. -

ARTICULO 5o. - Dentro del presupuesto de gastos de la actual vigencia - créase el Artículo 019A " Honorarios de la Junta Planeación Municipal" y acredítasele la suma de Treinta y ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 38.400.00). -

-2

ARTICULO 6o. - Adiciónase el numeral 034 " Recursos del Balance del Tesoro" del Presupuesto de Ingresos y Rentas, en la suma de Treinta y ocho mil cuatrocientos pesos -- (\$ 38.400.00), que se apropiarán del saldo del Superávit Fiscal certificado por la Contraloría Municipal - para la vigencia de 1.965. -

ARTICULO 7o. - El presente Acuerdo rige a partir de su sanción. -

Dado en Cali, a los quince (15) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis (1.966). -

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
EDUARDO BUENAVENTURA LALINDE  
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

Jorge Mosquera B  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente acuerdo fué aprobado en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes así; Primer debate en la sesión ordinaria del día 8 de agosto de 1.966; segundo debate en la sesión extraordinaria del día 14 de octubre de 1.966; y tercer debate en la sesión del día 15 de octubre de 1.966. -

Jorge Mosquera B  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
Secretario. -  
SECRETARIA

ebj . -

CALI, octubre 18 de 1.966.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 097

*Manuel Vargas Cano*

MANUEL VARGAS CANO  
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA  
ALCALDIA DE CALI



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, octubre diez y nueve (19) de mil novecientos sesenta

y seis (1.966).

MUNICIPALIDAD DE CALI

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

*Luis Emilio Sardi Garcés*

LUIS EMILIO SARDI GARCÉS  
ALCALDE DE CALI.



ARTURO OROZCO VARELA.  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

*Efraim Torres Fernández*

EFRAIM TORRES FERNÁNDEZ.  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL  
( ENCARGADO )

*Gerardo de Francisco Cuchón*

GERARDO DE FRANCISCO CUCHÓN  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALES.



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA  
SANTIAGO DE CALI

GUILLERMO OROZCO OSORIO.  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

*Libia Arango de Sinisterra*

LIBIA ARANGO DE SINISTERRA  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



CALI, octubre 19 de 1.966.

En esta fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 097

ARTURO OROZCO VARELA.  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.





*Alp*

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 3942 DE 1966  
( OCTUBRE 28 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 097 de 1.966, - octubre 19, "POR EL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO AL COMITE PRO-SEDE DE LOS VI JUEGOS PANAMERICANOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dada en Cali, a 28 de octubre de mil novecientos-  
sesenta y seis (1966).-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

*Libardo Lozano Guerrero*

LIBARDO LOZANO GUERRERO  
Gobernador



*Rodrigo Lloreda Caicedo*

RODRIGO LLOREDA CAICEDO  
Secretario de Gobierno.



AAQ/fag.